



¿CÓMO ENSEÑAR MEJOR DERECHO?

TÍTULO DE LA PONENCIA: BALANCE TRAS 10 AÑOS DE BOLONIA ¿EVOLUCIÓN O INVOLUCIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO?

ANTONIO FORTES MARTÍN
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

RESUMEN

La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior ha provocado un vuelco en la enseñanza tradicional del Derecho. Nuevos métodos de enseñanza, nueva organización de la docencia e, incluso, nuevos planes de estudios adaptados a un horizonte temporal formativo que apuesta, sobre todo, por el aprendizaje práctico y autónomo del futuro Graduado/a en Derecho y una renuncia abierta a la expresión de contenidos teóricos en el aula. La presente contribución pretende aportar una reflexión crítica del escenario al que hemos llegado y de los avances y también posibles retrocesos que la enseñanza del Derecho ha podido experimentar en estos diez años ya transcurridos desde la adaptación de los estudios de Derecho al Proceso de Bolonia. El objetivo último no es otro que constatar y evidenciar si la enseñanza actual del Derecho está propiciando, de manera deliberada o inercial, la formación de “prácticos” del Derecho en lugar de Juristas completos. Y, por ende, y a partir de los resultados de aprendizaje no sólo definidos en las Memorias de los Planes de Estudios sino constatados en el día a día profesional de los Graduados/as, si cabe apreciar una evolución en la formación de profesionales del Derecho con una mayor y mejor preparación y adaptación a los constantes cambios para ser capaces de dar respuesta a las necesidades que demanda la compleja sociedad actual, o, por el contrario, una involución en el aprendizaje adquirido por los graduados en Derecho, presumiblemente más corto y limitado que el que alcanzaban los antiguos Licenciados, y que por ello debe ser completado e integrado por una cada vez más necesaria formación de postgrado.